

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 212 - 2018-MDS

Surquillo, 31 MAYO 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO, el Memorándum N°454-2018-GM-MDS de fecha 16 de mayo de 2018 emitido por la Gerencia Municipal el cual consta el visto bueno del despacho de alcaldía y el Acuerdo de Concejo N°013-2018-MDS de fecha 26 de abril de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el gobierno local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N°013-2018-MDS de fecha 26 de abril de 2018, se acordó **ACEPTAR** la donación realizada por la empresa **INVERSIONES JIREH WORLD S.A.C.** a favor de la Municipalidad Distrital de Surquillo, consistente en la realización de obras de mejoramiento del Complejo Deportivo Paul Harris "Morococha" a favor de la comunidad surquillana, por un valor de S/ 1'538,612.55 (Un Millón Quinientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Doce con 55/100 Soles) con la aprobación por **MAYORÍA** de sus miembros;

Que, el Memorándum N°454-2018-GM-MDS de fecha 16 de mayo de 2018 emitido por la Gerencia Municipal el cual consta el visto bueno del despacho de alcaldía, determina la conformación de las subgerencias integrantes de la Comisión de Supervisión y Recepción de Obra;

En uso de las facultades que confiere el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- **DESIGNAR** a las subgerencias integrantes de la Comisión de Supervisión y Recepción de Obra, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| • Subgerente de Logística y Maestranza | Presidente |
| • Subgerente de Obras Publicas | Miembro |
| • Subgerente de Juventudes y Deportes | Miembro |

Artículo Segundo.- **ENCARGAR** a las áreas orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Surquillo, las acciones administrativas pertinente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JOSE LUIS HUAMANI GONZALEZ
ALCALDE